

de Personal, cuya finalidad es la gestión de personal de la Universidad Pública de Navarra, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

A los efectos de justificación de gastos ante la entidad financiadora del presente contrato, se cederán a la misma los datos referentes a nóminas, seguridad social o cualquier otro emolumento que el contratado pudiera percibir. En cualquier caso la cesión quedará autorizada con la formalización del contrato.

9.2. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento del que establece la LOPD, ante el Gerente de la Universidad Pública de Navarra, Campus Arrosadía, s/n, Edificio Las Sóforas, 31006 Pamplona.

10.-Recursos.

10.1. Contra la presente convocatoria, sus bases y el acuerdo de contratación, que adopte el Rector podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acuerdo de finalización del concurso.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acuerdo de finalización del concurso.

10.2. Contra los demás actos de aplicación de la presente convocatoria que adopte la Comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto o acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del recurso de alzada procederá recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR
IKERTZAILERAK KONTRATATZEKO HAUTAPROBETAN ONARTUA IZATEKO ESKABIDEA

CONVOCATORIA / DEIALDIA

1. CATEGORÍA / MAILA	2. REFERENCIA / ERREFERENTZIA
3. Resolución / Ebazpena	4. Fecha de publicación convocatoria / Deialdia argitaratu zen eguna

DATOS PERSONALES / NORBERAREN DATUAK

5.-D.N.I. / N.A.N.	6.-Primer apellido / Lehen deitura	7.-Segundo apellido / Bigarren deitura	8.-Nombre / Izena
9.-Fecha de nacimiento / Jaioteguna	10.-Sexo / Sexua Varón / Gizonkoa <input type="checkbox"/> Mujer / Emakumezkoa <input type="checkbox"/>	11.-Localidad de nacimiento / Jaioterria	12.-Provincia de nacimiento / Zein probintzian jaioa
13.-Teléfono con prefijo / Telefono zenbakia eta aurrezenbakia	14.-Domicilio: Calle o plaza y número / Helbidea: kalea edo plaza eta zenbakia	15.-Código postal / Posta kodea	
16.-Domicilio: Municipio / Helbidea: Udalerria	17.-Domicilio: Provincia / Helbidea: probintzia	18.-Nacionalidad / Nazionalitatea	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA / ERANTSITAKO AGIRIAK

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Behar sinatzen dudanak eskabide honetan aipatzen diren hautaprobetara onartua izatea eskatzen dut, eta adierazten dut bertan argertutako datuak benetakoak direla, baita ere betetzen ditudala Funtzio Publikoan sartzeko eskatzen diren baldintzak eta arestian aipatutako deialdian berezki jarritakoak. Halaaber hitz ematen dut eskaera honetan agertzen diren datu guztiak egintzen bidez egiaztatuko ditudala.

Pamplona, a de de 201 / Irulean, 201 (e)ko are (e)(a)n

(Firma del solicitante / Eskatzailearen sinadura)

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal que usted cumplimente en este formulario serán recogidos en el fichero denominado "Sistema de Información de Recursos Humanos", creado por Resolución Nº 731/2005, de 29 de junio (BON nº 100, de 22 de agosto de 2005) cuya finalidad es la Gestión de Personal así como de los procesos de selección del mismo, en los términos de la resolución citada. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante instancia presentada en el Registro General de la Universidad Pública de Navarra, remitiendo escrito al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad.

Norberaren Datuak Babesteari buruzko abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoaren 5. artikuluan ezarritakoari jarraituz, inprimaki honetan ematen dituzun datu pertsonalak "Giza Baliabideetako Informazio Sistema" fitxategian jasoko dira, zeina ekainaren 29ko 731/2005 Ebazpenaren bidez sortu baitzen (NAO, 100. zk. 2005eko abuztuaren 22koa). Fitxategi horren helburua da Langileen Atalaren kudeaketa egitea, bai eta bere hautaketa-prozesuena ere, aipatu ebazpenaren aurreikusitako moduan. Sarbide, zuzenketa eta deuseztatze-eskubideak erabili ahal izango dituzu, honelako Unibertsitateko kudeaketa jantari zuzendutako eskabidea aurkeztuz Nafarroako Unibertsitate Publikoko Erregistro Orokorrean.

SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA
NAFARROAKO UNIBERTSITATE PUBLIKOKO ERREKTORE JAUNA

ANEXO II

Referencia: 38 ALCA

Comisión de valoración

Presidente: Doctor don Alfonso Carlosena García, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Secretario: Doctor don Antonio López Martín, Catedrático de Universidad adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Vocal: Doctor don Carlos A. de la Cruz Blas, Profesor Contratado Doctor adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Comisión de valoración suplente

Presidente: Doctor don Ramón Gonzalo García, Profesor Titular de Universidad adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Secretario: Doctor don Miroslav Zivanovic Jeremic, Profesor Contratado Doctor adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Vocal: Doctor don Javier Fernández de Muniain Comajuncosa, Profesor Contratado Doctor adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

ANEXO III

1. Categoría: Colaborador de Proyecto. Referencia: 38 ALCA.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
3. Proyecto de investigación: "Desarrollo de soluciones robóticas para el control y automatización de municipios y ciudades (URBOTICA)". Expte.: IIM13710:RI1.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Diseño y programación de sistemas electrónicos de comunicaciones.
5. Características del contrato:
 - Duración: hasta la finalización del proyecto. La duración del contrato estará condicionada a la existencia de la correspondiente disponibilidad presupuestaria, sin que en ningún caso sea superior a la duración del Proyecto de Investigación que lo soporta.
 - Jornada laboral: Tiempo completo.
 - Tipo de contrato: Obra.
6. Baremo:

Apartado 1: (Máximo 40 puntos). Expediente académico. La nota media del expediente académico (entre 0 y 4 puntos) se multiplicará por los siguientes coeficientes en función de la titulación:

- Ingeniero de Telecomunicación: 10.
- Ingeniero Industrial: 7.
- Otras ingenierías y licenciaturas: 3.

Apartado 2: (Máximo 40 puntos). Experiencia en electrónica y comunicaciones:

- Participación en proyectos o contratos de investigación universitarios relativos al diseño electrónico para comunicaciones, hasta 10 puntos.
- Actividad en empresa o centro tecnológico en temas relacionados con la electrónica y las comunicaciones, hasta 10 puntos.
- Experiencia demostrable en diseño de placas de circuito impreso, (hasta 10 puntos).
- Experiencia demostrable en programación de microprocesadores y microcontroladores, hasta 10 puntos.

Apartado 3: (Máximo 10 puntos). Otros méritos:

- Conocimientos de inglés. Se valorará según los niveles oficiales (Boletín Oficial de Navarra número 117 de 27/09/2010) A1, A2, B1, B2 y C1 con puntuación de 1, 2, 3, 4 ó 5 puntos respectivamente.
- Conocimientos de lenguajes de programación, hasta 5 puntos.

Apartado 4: (Máximo 10 puntos). Realización de una entrevista del candidato con los miembros de la comisión de contratación. En la entrevista se valorarán sus conocimientos y experiencias previas sobre el tema objeto del contrato.

Todos los méritos tienen que estar acreditados documentalmente.

Para superar el proceso selectivo la puntuación mínima requerida será de 30 puntos.

7. Investigador responsable: Doctor don Alfonso Carlosena García.

F118245

1.3. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal para la implantación de un gran establecimiento comercial en Tudela, promovido don Alejandro Yanguas Zardoya, para el operador comercial "Aki Bricolaje España, S.L."

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 14 de marzo de 2011, se declaró la propuesta de implantación de un gran establecimiento comercial en Tudela, promovido por Alejandro Yanguas Zardoya, para el operador comercial "Aki Bricolaje España, S.L.", como Plan Sectorial de Incidencia